

Sesion 7.^a extraordinaria en 8 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta. — El señor Rozas solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto relativo a la estadística agrícola industrial. i el señor Santa Cruz (Ministro del Interior) promete que hará presente a S. E el Presidente de la República los deseos del señor Senador. — A indicacion del señor Sanfuentes (Presidente) se acuerda tratar en el tiempo libre de la primera hora el proyecto que autoriza el gasto de quince mil libras esterlinas en pagar la impresion de billetes bancarios.—El señor Balmaceda manifiesta la necesidad de continuar algunas obras fiscales del norte que se encuentran paralizadas, i hace algunas consideraciones tendentes a demostrar la inconveniencia de permitir la construccion de muelles particulares.—El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) contesta las observaciones del señor Balmaceda. — El señor Tocornal llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia la situacion en que se encuentran los empleados de la Intendencia de Valparaiso cuyos sueldos son en absoluto deficientes.—Contesta el señor Santa Cruz (Ministro del Interior).—El señor Cifuentes formula diversas observaciones acerca de la manera como se ejecuta la construccion de algunos ferrocarriles, i con este motivo se suscita un incidente en que toman parte los señores Sotomayor (Ministro de Hacienda) Charme, Subercaseaux i Silva Ureta. —El señor Rozas manifiesta la conveniencia de reponer en la isla de Guar la oficina de Registro Civil que fué trasladada a otro punto por el Gobernador de Carelmapu, i el señor Escobar (Ministro de Justicia) contesta que se impondrá del asunto para satisfacer al señor Senador. —El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) da sobre el estado de la Hacienda Pública las esplicaciones pedidas en una sesion anterior por el señor Figueroa.—El señor Figueroa hace algunas observaciones sobre el mismo punto, i en seguida pide a la Co-

mision respectiva que despache a la brevedad posible el informe sobre una solicitud de la Municipalidad de la Union, para levantar un empréstito.—El señor Devoto manifiesta la necesidad de restablecer el antiguo itinerario del tren espreso de la tarde a Valparaiso que fué alterado con motivo del terremoto.—A peticion del señor Rozas, quedó para la primera hora de la próxima sesion el proyecto para que se habia acordado preferencia a indicacion del honorable señor Presidente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Colonizacion.—Se pone en segunda discusion la partida referente a las legaciones de Chile en Europa, i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Rozas, Ramon Ricardo
Castellon, Juan	Sánchez M., Darío
Cifuentes, Abdon	Silva Ureta, Ignacio
Charme, Eduardo	Subercaseaux, Ramon
Devoto A., Luis	Tocornal, José
Fernández Concha, D.	Varela, Federico
Figueroa, Javier A.	i los señores Ministros
Infante, Pastor	del Interior, de Relaciones
Irarrázaval, Carlos	Esterores, Culto i Colonizacion,
Lazcano, Fernando	de Justicia e Instruccion
Matte Pérez, Ricardo	Pública i de Hacienda.
Puga Borne, Federico	
Reyes, Vicente	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 6.^a EXTRAORDINARIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Castellon, Cifuentes, Char-

me, Devoto, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Rozas, Sánchez Masenlli, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vial i Villegas, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solicitudes

Una de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas en la que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en dicha ciudad.

Pasó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Otra de los maestros de zapatería, carpintería, sastrería i herrería de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, en la que piden se mantenga el ítem que consigna la asignacion que se les da para casa, i que la Comision Mista de Presupuestos propone se suprima.

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto de Justicia.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion del presupuesto de Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, pendiente en la sesion anterior.

SECCION DEL CULTO

La partida 29, «Gastos variables», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

El señor Subercaseaux hizo en seguida indicacion para que, a continuacion de la partida anterior, se consignara la siguiente:

«Partida ...—Obispado de Imperial con asiento en la ciudad de Temuco.—Item... Para la ereccion de esta diócesis, 20,000 pesos».

Esta indicacion dió oríjen a un debate en que tomaron parte los señores Reyes, Subercaseaux, Figueroa, Ministro del

Culto, Fernández Concha, Cifuentes, Castellon, Balmaceda i Lazcano.

Los señores Reyes, Figueroa i Castellon impugnaron la indicacion del honorable Senador por Arauco.

El señor Subercaseaux modificó, en seguida, la indicacion que habia formulado, en los siguientes términos:

«Partida ...—Obispado de Imperial, con asiento en la ciudad de Temuco.—Item...—Obispo, 9,000 pesos.

Item...—Al mismo para gastos de curia, secretaría i otros de su oficio, 3,000 pesos.

Item...—Para gastos de instalacion del Obispado, 8,000 pesos».

Cerrado el debate, se votó la partida propuesta por el señor Subercaseaux, en la forma que le ha dado últimamente Su Señoría, i fué aprobada así por dieciseis votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Puga Borne.

A indicacion del señor Presidente, se acordó, en seguida, celebrar sesiones diarias, a las horas de costumbre, mientras dure la discusion i votaciones de los presupuestos.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion la partida 30, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», de la Seccion de Colonizacion, en la forma propuesta por la Comision.

El señor Ministro del ramo pidió que el ítem de doscientos mil pesos, para inmigracion libre e industrial en conformidad a los respectivos reglamentos, se elevara a quinientos mil pesos; i que al final de la partida se agregara el siguiente ítem:

«Item... Alimentacion de inmigrantes, luz, lumbre i demas gastos de la hospedería de Valparaiso, 50,000 pesos».

El señor Lazcano hizo algunas observaciones para manifestar la necesidad imperiosa que habia de que el Gobierno se preocupara de la situacion en que se encuentran las industrias del pais por la falta de brazos.

Estas observaciones fueron apoyadas por el señor Balmaceda.

El señor Reyes insinuó la idea de que

el ítem para fomentar la inmigracion libre e industrial, i el de cincuenta mil pesos, propuesto por el señor Ministro, para la hospedería de inmigrantes en Valparaiso, se desglosaran del proyecto de presupuestos i se tramitaran como un proyecto de lei especial, a fin de que el Gobierno pudiera atender o la brevedad posible a la provision de brazos para las industrias nacionales.

Usaron despues de la palabra los señores Tocornal, Subercaseaux, Ministro de Colonizacion, Balmaceda i Puga Borne, quien pidió se reservaran para segunda discusion los ítem de la «Seccion de Defensa», i el relativo al «Médico de las colonias».

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida propuesta por la Comision, en la parte no observada, reservándose para segunda discusion los ítem de la «Seccion de Defensa», i el relativo al «Médico de las colonias».

Asimismo se dieron por aprobadas las dos indicaciones del señor Ministro de Colonizacion, acordándose tramitar los ítem a que ellas se refieren, como un proyecto de lei especial, si son incluidos por S. E. el Presidente de la República en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 1,858, de 19 de febrero del corriente año, concede, por una sola vez, una gratificacion de tres millones de pesos en bonos del Tesoro a los jefes, oficiales e individuos de tropa del Ejército i Guardias Nacionales Movilizados; jefes i oficiales, marinería i jente de mar de la Armada i asimilados que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia desde 1879 a 1884.

La mencionada lei en el inciso 4.º del

artículo 2.º dispone que las operaciones relativas a esta deuda se harán por la Direccion del Tesoro, en la misma forma en que se atiende el servicio de la deuda interna.

La lei orgánica de las Direcciones del Tesoro i Contabilidad, de 20 de enero de 1883, encarga a esta última oficina de todo lo relativo a las deudas del Estado, emision de bonos u obligaciones del Tesoro. Es conveniente mantener las facultades i atribuciones que la lei otorga a las diversas reparticiones del Estado i en este caso se encuentra la emision i servicio de los bonos a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero ya mencionada.

Esta disposicion lejislativa no autoriza los gastos que demandará su ejecucion i se calcula que ellos no subirán de la cantidad de diez mil pesos.

En virtud de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser discutido en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo la honra de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º La emision i servicio de tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906 i las operaciones correspondientes se harán por la Direccion Jeneral de Contabilidad con arreglo a la lei de 20 de enero de 1883.

Art. 2.º Autorízase por seis meses al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de diez mil pesos en los gastos que demande la ejecucion de la citada lei».

Santiago, 7 de noviembre de 1906.—
PEDRO MONTT.—R. Sotomayor.»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 20 de enero de 1883 que organizó la Direccion del Tesoro, asignó al contador primero el sueldo de tres mil pesos anuales.

Dicho empleado, según lo dispuesto en el decreto reglamentario de la espresada lei, debe reemplazar al Director en los casos de ausencia o enfermedad imprevista, i que es considerado como empleado superior, no goza de la renta ni de las prerrogativas que le corresponden como verdadero sub-jefe de esa oficina i en armonía con la responsabilidad i la labor que debe desempeñar.

Estas razones, a mas de las que con mayor latitud se espusieron en el mensaje de 27 de julio de 1901, en el que se propuso la reorganizacion de las oficinas del Tesoro i Contabilidad, i que se encuentra pendiente de vuestra consideracion, manifiestan la necesidad de asignar al contador primero de la Direccion del Tesoro la renta que en justicia le corresponde i darle a la vez el titulo que como sub-jefe de esa oficina debe asignársele.

Por lo espuesto, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El contador primero de la Direccion del Tesoro, será sub-director de dicha oficina i tendrá un sobresueldo de tres mil pesos anuales».

Santiago, 7 de noviembre de 1906.—
PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las cantidades de treinta i cinco mil i treinta mil pesos que para pago de viáticos a los inspectores de hacienda i gastos imprevistos se consignan, respectivamente, en los ítem 1,661 i 1,684 de la partida 38 del presupuesto de Hacienda, se encuentran actualmente agotadas según se comprueba por el estado adjunto formado por la Direccion Jeneral de Contabilidad, encontrándose excedido el último de dichos ítem en la suma de treinta i seis mil ciento setenta i un pesos cuarenta i ocho centavos.

Dictada el 7 de febrero del presente año la lei número 1,811 que fijó en diez pesos diarios el viático de cinco pesos que asignaba la lei de 20 de enero de 1883 a los inspectores de oficinas fiscales, ha resultado insuficiente la cantidad que se consultó en el presupuesto vigente para atender a este servicio.

La lei de 8 de febrero último sobre constitucion de la propiedad salitrera ha dado origen a gastos judiciales que no han podido ser cubiertos con la suma de tres mil pesos que se consigna en el ítem 1,603 de la partida 35, siendo necesario, a juicio del jefe de dicho servicio, invertir en lo que resta del presente año la suma de cuatro mil pesos con ese fin.

Por decreto de 8 de junio último se contrató con el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, la provision de las especies necesarias a fin de poder dar cumplimiento a las disposiciones de la lei de 23 de mayo último que autorizó al Presidente de la República para emitir cuarenta millones de pesos.

El contratista ha entregado parte de la provision que está afecta al pago de derechos de internacion, para lo cual el ítem 1715, partida 41 del presupuesto en oro, consulta veinte mil pesos.

Este ítem se ha excedido en cien mil novecientos sesenta pesos i quedaria por pagar en lo que resta del año cien mil pesos aproximadamente.

Esta situacion no puede prolongarse sin grave perjuicio, i como por otra parte el desembolso que hace el Fisco no significa mayor gasto, ya que es el mismo quien percibe los derechos, se hace indispensable conceder un suplemento al ítem 1715, partida 41 del presupuesto en oro del Ministerio de Hacienda, de doscientos mil pesos para abonar, tanto los derechos que se adeudan en la Aduana en esta fecha, como los que sean necesarios hasta el 31 de diciembre del presente año.

El ítem 1137, de la partida 28 del presupuesto de Hacienda, consulta la suma de veinte mil pesos para pago de viáticos al personal de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes. De esta can-

tidad se ha gastado ya la suma de quin- ce mil quinientos setenta pesos, como puede verse en el detalle que se acom- paña, habiéndose pagado a los inspec- tores los viáticos correspondientes de enero a agosto del presente año i a los sub-inspectores se les adeuda los viáti- cos devengados i por devengar de agos- to a diciembre inclusive.

El ítem 1146 de la misma partida con- sulta la suma de tres mil pesos para gastos judiciales imprevistos e instru- mentos del personal de la Administra- cion del Impuesto.

Segun el detalle adjunto se han in- vertido las cantidades siguientes con cargo a dicho ítem:

Gastos judiciales.	\$ 271.25
Instrumentos del personal.	805.30
Imprevistos.	1,286.55
	<hr/>
Total invertido.	\$ 2,361.10

Se adeuda ademas la suma de dos mil pesos por honorario como peritaje ju- dicial; con lo que se excederia la suma anterior en mil trescientos sesenta i un pesos.

Se hace, pues, necesario para atender debidamente a estos gastos en lo que resta del presente año, conceder un su- plemento de diez mil pesos al primero de dichos ítem i de dos mil al segundo.

La lei número 1,024, de 25 de enero de 1898, dispone que los gastos de des- carga, despacho, reconocimiento i mo- vilizacion de bultos que se internen en la República, serán de cargo de los im- portadores, i autoriza al Presidente de la República para dictar los aranceles para dicho servicio.

La lei número 1,316, de 30 de di- ciembre de 1899, dispone que en la lei de presupuestos se consultarán los fon- dos necesarios para el pago de los ser- vicios indicados, i con arreglo a esa dis- posicion legal el presupuesto vijente en el ítem 1662, partida 38, consigna la cantidad de setecientos mil pesos que ha resultado del todo deficiente para atender este servicio.

En efecto, segun se ve en el estado adjunto, ha sido necesario exceder en

quinientos cuarenta i cinco mil pesos el ítem respectivo, porque suspender estos pagos equivale a suspender tambien la internacion de mercaderías destinadas al consumo de los habitantes.

La Superintendencia de Aduanas esti- ma que será aun necesario verificar pa- gos de esta naturaleza hasta el 31 de diciembre venidero, quesuman cien mil pesos.

Por lo espuesto, i oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pue- da ser tratado en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el si- guiente

PROYECTO DE LEI:

«Concédense los siguientes suplemen- tos a los ítem que se indican del pre- supuesto de Hacienda:

Al ítem 1137 de la partida 28, viáti- cos del personal de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes, diez mil pesos.

Al ítem 1146, para imprevistos, gas- tos judiciales e instrumentos destinados al personal inspector, dos mil pesos.

Al ítem 1603 de la partida 35, para gastos judiciales de la Delegacion Fis- cal de Salitreras, cuatro mil pesos.

Al ítem 1661 de la partida 38, para pago de viáticos a los inspectores de Hacienda i a los empleados que viajan en comision del servicio, diez mil pesos.

Al ítem 1662 de la misma partida, pa- ra pagar los gastos de carga, descarga i movilizacion de mercaderías en las adua- nas i los jenerales de administracion del mismo servicio en la de Valparaiso, seiscientos cuarenta i cinco mil pesos.

Al ítem 1684 de la misma partida, pa- ra imprevistos, cuarenta i un mil pesos.

Al ítem 1715 de la partida 41 del pre- supuesto en oro, para pago de derechos de internacion de mercaderías destina- das al Ministerio de Hacienda, doscien- tos mil pesos.

La suma que se invierta en los gastos de carga, descarga i movilizacion de mercaderías se cubrirá con las entradas que por el mismo servicio deben pa- gar los importadores con arreglo a la lei número 1,024, de 25 de enero de 1898,

i la que corresponde a los derechos de internacion de mercaderías destinadas al Ministerio de Hacienda, con cargo al ramo de entradas respectivo »

Santiago, 7 de noviembre de 1906 — PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 7 de noviembre de 1906. —Por el oficio de V. E. número 348, de fecha 3 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien designar al señor don Luis Devoto A., para que forme parte de la Comisión Mista de Presupuestos en reemplazo del señor don Ramon Escobar, que ha sido nombrado Ministro de Estado.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

INCIDENTES

Referencia

El señor SANFUENTES (Presidente), Propongo que en el tiempo libre de primera hora tratemos del proyecto del Ejecutivo que autoriza la inversión de quince mil libras esterlinas en el pago de billetes fiscales cuya impresión se contrató con la Compañía Americana de billetes de Banco.

Si no hai oposición quedará así acordado.

Acordado.

Inclusion en la convocatoria

El señor ROZAS.—La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un proyecto de lei que confía a los tesoreros municipales la formación de la estadística agrícola i pena a los propietarios de fundos que no suministren los datos correspondientes. Sé que la Comisión de Industria del Senado lo ha estudiado i creo que ya ha acordado informarlo favorablemente; siendo, además, mui sencillo este proyecto, de modo que su despacho no ofrecerá dificultad, me permito rogar al señor Ministro del Interior que obtenga su inclusion entre los asuntos de que pue-

de ocuparse el Congreso en las presentes sesiones.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Con mucho gusto transmitiré a S. E. el Presidente de la República el deseo que manifiesta el honorable Senador por Llanquihue.

Obras marítimas en el norte

El señor BALMACEDA.—Entre los asuntos que conciernen a las provincias del norte i que tienden a dar facilidades para el embarque i desembarque de mercaderías, i a impulsar el mejoramiento de los puertos, se encuentra la obra del malecon que une la isla de Serrano con el puerto de Iquique.

Como sabe el Senado esta obra se destruyó inmediatamente despues de construida, por defectos graves en la manera como fué ejecutada. Si se la dejara abandonada por mas tiempo mui pronto llegaría a perderse totalmente. Es una obra, la única fiscal emprendida en esa rejion —que costó alrededor de un millon doscientos mil pesos; en el año anterior solicité que se consultara un ítem de cien mil pesos en el presupuesto de Marina para su reparación; pero como nada se ha invertido de esta suma, llamo ahora la atención del Gobierno hácia la necesidad de hacer uso de ella a fin de salvar una obra que ha costado una suma tan considerable de dinero. Pido al Gobierno que ordene la inmediata ejecución de las reparaciones que necesita dicha obra, ya sea por propuestas públicas, ya sea por la acción directa de las autoridades a cuyo cargo corren los trabajos de derrocamiento de la bahía de Iquique.

En cuanto a estos trabajos de derrocamiento, debo observar que se hacen con demasiada lentitud talvez, en parte por la misma naturaleza de ellos, i principalmente porque las cantidades que para el efecto se consultan en los presupuestos son tan exiguas que se agotan en pocos meses, quedando en seguida paralizados los trabajos, que por su naturaleza no deberían interrumpirse mientras no se concluyeran por completo.

Las rocas que se destruyen i sacan de la bahía pueden aprovecharse en algunas obras que se ejecutan en el pueblo i para esto conviene hacer simultáneamente estos trabajos.

En Pisagua el Fisco emprendió la construcción de un muelle, como para disimular un poco el espíritu de centralización; pero lo dejó incompleto, de modo que la Municipalidad se vió en el caso de tener que hacerle las esplanadas i otros detalles. Se construyó este muelle, además, en un lugar cubierto de rocas, de tal manera que no pueden atracar a él sino las lanchas, teniendo que hacerse el carguío por la playa, en la parte que llaman Pisagua Viejo.

Todo esto que sucede en los puertos del norte es mui penoso. No es posible tanto descuido en aquellas rejiones. El Estado se encierra en el propósito de no construir ningun muelle para dejar que los construyan los particulares, lo que equivale a señalar la puerta falsa a todo el mundo para la entrada i salida de mercaderías, con pérdida para la Nacion de los derechos aduaneros.

Esto es lo que se hace o pretende hacer en Mejillones. Ahí se entrega a una gran compañía monopolizadora la construcción de muelles para los carguíos.

La única manera de asegurar el interes fiscal i poner órden en las aduanas es hacer que los muelles sean del Estado. En consecuencia, debe ponerse término a las concesiones i permisos a particulares para la construcción de estas obras. El mayor mal que podemos esperar debemos derivarlo de estas concesiones que se hacen en el silencio de los Ministerios.

Empleados de la Intendencia de Valparaiso

El señor TOCORNAL.—Me permito llamar la atención del señor Ministro del Interior hácia la situación verdaderamente penosa en que se encuentran los empleados de la Intendencia de Valparaiso; baste decir que algunos de ellos ganan ménos que los guardianes de la policía, tienen sueldos de setenta i cinco i hasta

de cincuenta pesos, que, como se comprende, no les alcanza ni para alimentarse.

Hai pendiente desde el año pasado un mensaje del Ejecutivo para mejorar la situación de estos empleados, mensaje que aun se incluyó en la convocatoria a las anteriores sesiones extraordinarias, pero que no alcanzó a ser despachado.

El Intendente de la provincia, repetidas veces ha solicitado del Gobierno que active el despacho de dicho proyecto, que mejora en algo la situación insostenible de aquellos empleados.

Yo rogaria al señor Ministro que tuviera a bien recabar la inclusion de ese asunto entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso en las presentes sesiones. ¡Ojalá no se limitara el aumento a los empleados secundarios, sino que se empezara por el mismo Intendente. El señor Ministro del Interior, que conoce personalmente las condiciones de la vida en Valparaiso, comprenderá que con diez mil pesos de catorce peniques, es imposible que se pueda sostener con mediana decencia un funcionario de ese rango i que está obligado a mantener una representación en cierto modo diplomática.

Bahía de Iquique.—Muelles

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—He oido con interes las observaciones hechas por el señor Senador por Tarapacá, i tomo nota de ellas.

Las primeras, relativas a las obras indicadas por Su Señoría en la bahía de Iquique, las considero mui justas i atendibles.

Pero no puedo decir otro tanto sobre las últimas, sobre la crítica que ha hecho el señor Senador respecto de los permisos para muelles particulares, que Su Señoría ha calificado de irregulares o inconvenientes, i aun como un estímulo ofrecido al contrabando.

Abrigo, en este particular, una opinion diferente. Por esperiencia puedo decir que si no se hubiera favorecido la accion particular para la construcción de muelles, muchos de nuestros puertos estarian en condicion tristísima por lo que hace al

servicio de carga i descarga. De manera que el sistema que se ha seguido, léjos de merecer censura, ha producido resultados mui benéficos.

Estado de la Hacienda Pública

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Mi principal objeto al pedir la palabra era tratar otro asunto diverso.

En la sesion última, el honorable Senador por Santiago señor Figueroa, solicitó que se trajeran ciertos datos relacionados con el estado de la Hacienda Pública—datos que no he tenido tiempo de reunir todavía por completo—para establecer que el déficit del presente ejercicio financiero seria mui superior al anunciado por el que habla, al ponerse en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos.

Efectivamente, el déficit será mui superior.

Después de la lijerísima esposicion que hice ante esta Honorable Cámara, procuré hablar con mi honorable antecesor, el señor del Rio, para que se sirviera explicarme los motivos que habia tenido para manifestar, en su esposicion presentada a la Comision Mista de Presupuestos, que el déficit podria saldarse en su totalidad, «o casi en su totalidad», con los veinte millones de pesos de que podria usar el Gobierno conforme a los términos de la lei de 23 de mayo de este año. No habia tenido antes oportunidad de tratar el punto con mi honorable predecesor en el Ministerio.

El señor del Rio me manifestó que la razon que tuvo era la noticia de que el exceso en los gastos de ferrocarriles seria mui superior a la cantidad de siete millones sesenta i ocho mil quinientos pesos, aducida en los cálculos numéricos que se leen en la esposicion, lo que dependia de cierto criterio con que se habian entendido las autorizaciones dadas para la adquisicion de equipo i de carbon. Habíendosele suministrado el dato apuntado, de siete millones i fraccion, él creia que el gasto real era mucho mayor.

En el acto dispuse la reunion de todos los antecedentes que permitieran apreciar con exactitud este punto. Tengo aquí una nota del Consejo de Ferrocarriles, fechada el 31 de julio, i he pedido a la Direccion de Contabilidad el detalle de la inversion. Prometo que mui pronto—mañana talvez—traeré los datos especificados que permitan apreciar el orijen de estos gastos i precisar el monto del déficit.

Intendencia de Valparaiso

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—He pedido la palabra para manifestar al honorable señor Tocórnal que coincido exactamente con Su Señoría en la manera de apreciar la situacion de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.

Tengo conocimiento personal de esa situacion, i se me ocurre que quizás podria remediarse en alguna manera al discutirse el presupuesto del Ministerio del Interior. No se me oculta que este temperamento pudiera parecer disconforme con una estricta correccion administrativa; pero aun cuando por tal motivo no se pudiera introducir la reforma necesaria, podria en esa ocasion quedar anticipada la base para establecer la situacion de aquellos empleados en términos de justicia i equidad.

Muelles. Otras obras públicas del norte

El señor BALMACEDA.—Por lo que se ha servido manifestar el señor Ministro de Hacienda, veo que me hallo en diversidad de opiniones con Su Señoría sobre el importante asunto de los muelles.

El señor Ministro estima que la mayor conveniencia fiscal estaria en hacer todas las concesiones posibles a los particulares.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Dentro de ciertos límites, señor Senador; cuando no pueda construirlos el Fisco.

El señor BALMACEDA.—Cuando no pueda construirlos el Fisco, observa

el señor Ministro. Eso es precisamente lo que yo considero inaceptable; no admito que el Estado se declare imposibilitado para ejecutar esas obras, i que se entregue su ejecucion a los particulares: si éstos pueden hacerlas, con mayor razon debe poder hacerlas el Fisco.

Insisto, por eso, en sostener que en vez de abandonar este servicio, entregándolo a la accion particular, el Gobierno deberia considerar los muelles como obras públicas i ejecutarlas de su cuenta. Así el Fisco resguardaria mejor sus intereses, porque se cuida mejor en lo propio que en lo ajeno.

Tenemos sobre este particular un ejemplo bastante significativo, en una cuestion ventilada ayer no mas en el Ministerio de Su Señoría: la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta ha llegado hasta cerrar la puerta a los empleados de aduana ocupados de la vijilancia. No se podia hacer la vijilancia de los intereses fiscales dentro del muelle de la Compañía.

¿Le parece bien esto al señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Seria un abuso, una violacion de los decretos reglamentarios. No solamente se debe dejar en los muelles un espacio abierto de veinte metros, sino que hai otras medidas importantes para hacer espedita la vijilancia. Todas esas medidas se consultan siempre al hacer una concesion.

El señor BALMACEDA.—Si las concesiones no se hicieran libremente para que cualquiera pueda tener muelle propio, no ocurririan esos casos. Esos polvos traen estos lodos. Pero aun cuando las concesiones se sujetaran a trabas i condiciones especiales, todavia seria discutible la ventaja de concederlas. La conveniencia del Estado está en que los muelles sean suyos para ejercer la debida vijilancia aduanera. A lo ménos, tal es mi opinion: i si el señor Ministro de Hacienda tiene otra, lo sentiria.

Refiriéndome a las necesidades de las provincias del norte, olvidaba una de que queria hacer especial recomendacion.

En la ciudad de Iquique se inició hace tiempo la construccion de un cuartel que

comprende, segun los planos, doce secciones diferentes. Es un gran cuartel, en toda la acepcion de la palabra. Empezados hace largo tiempo los trabajos de una de estas secciones, hasta la fecha no está terminada, porque los fondos se agotaron i no se han destinados nuevas sumas.

No pudiendo los cuerpos de ejército ocupar ninguna parte del edificio, se han instalado en las escuelas públicas, que están desalojadas de sus locales desde hace cuatro años, a pesar de la lei que prohíbe ocupar los locales de los establecimientos de instruccion en usos diferentes de aquellos para los cuales están espresamente destinados.

Reiteradamente he representado la necesidad de hacer una inversion mínima de cien mil pesos para habilitar una parte del cuartel en construccion, es decir, para terminar una seccion. Una vez mas llamo la atencion del Gobierno a fin de que no olvide conseguir en el presupuesto una partida para satisfacer esta urjentísima necesidad.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Tendré el mayor gusto en comunicar al señor Ministro de la Guerra las observaciones que ha hecho el honorable Senador de Tarapacá.

En cuanto a las que se refieren a servicios dependientes del Ministerio de mi cargo, debo manifestar, con respecto a concesiones a particulares para construir muelles, que seria de desear que todas las obras llamadas a prestar servicios públicos pudieran ser construidas por el Estado.

El honorable Senador encuentra que es inconveniente que se use para el embarque o desembarque de mercaderías los muelles particulares, porque esto facilita el contrabando. Ese peligro no existe, porque en los muelles particulares no se permite sino el desembarque de los artículos libres de derechos de aduana i de las mercaderías de cabotaje.

El señor BALMACEDA.—¿I el salitre por dónde se embarca?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Por la playa, señor Senador, en presencia de los pesadores de

aduana, que son a su vez fiscalizados por el inspector. Además de los pesadores, hai la vijilancia directamente interesada del gremio de cargadores, a los cuales se les paga a tanto por quintal, para cuyo efecto hai un empleado que controla lo que se carga. Vijia esta operacion, además, el pesador de la casa vendedora i un representante del gremio de estibadores, i por último, el peso se comprueba a bordo del buque cargador.

El señor BALMACEDA.—Sin embargo, señor Ministro, el contrabando del salitre se hace.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—El contrabando es mui difícil, si no imposible, señor Senador, porque el control del salitre que se embarca se verifica por cuatro o cinco interventores que representan intereses encontrados, i que se fiscalizan i vijilan mutuamente.

Por otra parte, todas las concesiones para construir muelles particulares que se han hecho, contienen la condicion de dar las facilidades necesarias a los resguardos respectivos a fin de que los empleados puedan entrar a cualquiera hora de la noche a inspeccionar los muelles. Se establece tambien la condicion de que la empresa que construye el muelle, deposite por semestres anticipados, el sueldo de los empleados que la vijilancia del mismo muelle ha de requerir.

Es una ventaja que los particulares hagan estas construcciones que el Estado se encuentra en la imposibilidad de hacer. Si no fuera por los muelles particulares, algunos puertos no tendrian elemento alguno de carguío.

Por lo demas, las construcciones que se han hecho no merecen observacion ni comprometen los intereses del Fisco.

Construccion de ferrocarriles

El señor CIFUENTES.—Deseaba mucho la presencia del honorable Ministro de Industria i Obras Públicas para hacer algunas observaciones relativas a la construccion de ciertos ferrocarriles. Ya que no se encuentra presente el señor

Ministro, aprovecho para usar de la palabra sobre este asunto, la circunstancia de que el señor Ministro de Hacienda nos haya hablado de las enormes sumas que necesitan los ferrocarriles para marchar con cierta regularidad.

Creo, i hace mucho tiempo que he podido convencerme de ello, que los ferrocarriles cuestan al Fisco mucho mas de lo que debieran costar, por la manera como se construyen, que parece calculada para recargar los gastos de construccion.

No sé por qué motivo la Direccion de Obras Públicas determinó que el ferrocarril de Melipilla a San Antonio, por ejemplo, se continuara desde Melipilla.

Sucede que para construir esta línea desde Melipilla hácia San Antonio, hai necesidad de acarrear desde Valparaiso, por Santiago, los rieles i las maderas que se necesitan.

De manera, señor Presidente, que se grava el costo de la obra con un recargo cuantioso, i se la hace sufrir una postergacion verdaderamente inesplicable.

A consecuencia de la dificultad que hai para acarrear los materiales de Valparaiso a Santiago i de Santiago a Melipilla, resulta que muchas veces los trabajos se postergan por meses enteros. En cambio, si se hiciera la construccion de este ferrocarril desde el puerto de San Antonio hácia Melipilla, se economizaria el transporte de los materiales de Valparaiso a Santiago i de aquí a Melipilla, i se facilitaria la realizacion de la obra; se ganaria tiempo i dinero.

¿Cómo no ha observado estos defectos la Direccion de Obras Públicas? No me lo esplico.

Si se continuase la obra por San Antonio, lo repito, se ahorraria mucho dinero i se apresuraria la terminacion de la línea, dotando así al comercio i a la industria de una via distinta de la de Valparaiso, descargando a ésta de un tráfico para el cual es en absoluto deficiente.

Son tantas las dificultades que soporta el comercio, la industria i aun los particulares para el trasporte de cualquiera mercadería, que ya los clamores son verdaderamente alarmantes.

Lo mismo que sucede con este ferrocarril, sucede con el longitudinal. Un caballero mui respetable me acaba de decir que ha conversado con el ingeniero que está construyendo el ramal del Rayado a Los Vilos. El trazado de ese ferrocarril se acerca a Papudo hasta tal punto, que si no me equivoco, no hai mas de dos leguas de distancia. Pues bien, el ingeniero que tiene a su cargo la construccion de ese ferrocarril ha estado un mes esperando, con sus faenas paralizadas, que se le envíen desde Valparaiso los rieles i durmientes.

Entretanto, si se construyera la línea desde Papudo, se podrian introducir por este puerto todos los materiales, haciendo, lo mismo que en el caso anterior, una considerable economía de tiempo i de dinero.

Con el ferrocarril de Papudo al Rayado tendríamos una nueva línea para servir a Santiago i a toda la República, i junto con eso, el ferrocarril de Valparaiso a Santiago se aliviaria tambien de otra cantidad de mercaderías que ya no puede trasportar.

Ignoro cuál ha sido la razon que ha impulsado a la Direccion de Obras Públicas para tomar una resolucion tan equivocada como la que acabo de hacer notar en la construccion del ferrocarril a San Antonio. ¿A quién se le puede ocurrir traer los rieles i durmientes por Valparaiso, teniendo el puerto de Papudo a la mano, i pudiendo reducir así las distancias i los fletes, que significan tiempo i dinero?

Si la Direccion de Obras Públicas hubiera dispuesto que los materiales se llevaran por San Antonio para el ferrocarril entre este puerto i Melipilla, i por Papudo para esa seccion del ferrocarril longitudinal, se habria economizado talvez la mitad del tiempo i la mitad del dinero.

Suplico al señor Ministro de Hacienda se sirva transmitir estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas, para que, si las encuentra fundadas, como lo espero, se sirva remediar estos inconvenientes.

Repito que un caballero respetable i vecino de la Ligua me dijo que, habiendo conversado con el ingeniero jefe de los trabajos, este funcionario le habia asegurado que hacia un mes que los trabajos estaban paralizados, por no recibir de Valparaiso los elementos necesarios, a pesar de que él mismo habia indicado que podian enviárselos por Papudo. Naturalmente, durante todo ese tiempo se han estado haciendo gastos inútiles, como sueldos, pago de peones i otros.

Renuevo, pues, mi peticion al señor Ministro de Hacienda para que se sirva comunicar estos hechos a su honorable colega de Obras Públicas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Trasmitiré con el mayor gusto al señor Ministro de Obras Públicas las observaciones del señor Senador, i puedo asegurarle de antemano que serán bien acogidas.

Ayer mismo hablaba yo con mi honorable colega de Obras Públicas sobre la posibilidad de acelerar la construccion del ferrocarril de Melipilla, de llevar directamente por mar los materiales al puerto de San Antonio; me contestó él que ya habia pensado en eso i que el señor Director de Obras Públicas andaba en viaje para estudiar ese punto.

Por eso, como he dicho, puedo desde luego asegurar que las observaciones del señor Senador serán acogidas como me recen.

El señor CIFUENTES.—Agradezco al señor Ministro su contestacion, i he de agregar todavía dos palabras sobre este mismo negocio. El ingeniero del ferrocarril a la Ligua, segun me lo aseguró tambien el caballero a que me he referido, le agregó que los estudios i presupuestos para concluirlo hasta Papudo estaban terminados, en punto de pedir propuestas públicas para su ejecucion, i que no se explicaba porqué se habia suspendido toda resolucion gubernativa a este respecto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Me parece haber visto algo en los diarios sobre eso.

El señor SILVA URETA.—El ho-

norable señor Charme podría proporcionarnos algunos datos.

El señor CHARME.—Sin pretender dar una respuesta completa a las preguntas que se han hecho, voy a decir lo que he tenido ocasion de saber mientras he desempeñado últimamente el Ministerio de Industria.

Solamente el año último se dió a licitacion una seccion de veintisiete kilómetros del ferrocarril longitudinal, en el trazado del Rayado a los Vilos.

Siempre ha habido diverjencia sobre la ubicacion de esta parte de la línea: unos quieren que vaya por el interior, otros por la costa. El Gobierno anterior decidió que esos veintisiete kilómetros a que me he referido se hicieran por la costa, pero todavía no se han iniciado los trabajos. A este respecto debo decir que no es exacto que este trazado está solo a dos leguas de Papudo; el honorable señor Silva Ureta puede decir, como conocedor de la localidad, que hai mucho mayor distancia, talvez dieciocho o veinte kilómetros.

El Gobierno actual no está enteramente conforme con ese trazado, i ha mandado activar los estudios de la línea central para ver cuál debe adoptarse en definitiva. En consecuencia, todavía no es cosa resuelta que el ferrocarril se lleve a los Vilos.

En cuanto al del Rayado a Papudo, en el presupuesto se consultan los fondos necesarios.

Por lo que hace al ferrocarril a San Antonio, durante mi permanencia en el Ministerio me preocupé de impulsar los trabajos, los que se han seguido con tanta actividad que se han agotado ya las sumas destinadas para ellos, de tal manera que a mediados del mes entrante no habrá fondos con que pagar las situaciones mensuales.

Recomendé tambien a la Direccion de Obras Públicas que activara los estudios de la parte cercana al puerto; pero entiendo que por mas lijero que se ande, esa línea no podrá estar terminada ántes de dos años, por las dificultades que presentan las cercanías de la costa.

Por lo demas, esta obra se comenzó durante la administracion anterior, i no sé por que se han continuado los trabajos desde Melipilla; talvez por los empeños que hayan hecho valer los dueños de los fundos cercanos.

El señor SILVA URETA.—Hace ya muchos años que el país está clamando por la construccion del ferrocarril longitudinal, llamado a dar salida a los productos de la agricultura i la minería.

La parte de este ferrocarril de que ahora se ocupa el Honorable Senado, es una de las que mas se ha retardado en su ejecucion a pesar de ser una de las mas estudiadas. Esto se debe a que hai intereses encontrados con relacion al trazado que debe llevar; unos quieren que vaya por la costa para servir esclusivamente sus propios intereses, otros desean que vaya por el interior para servir los intereses del país.

Últimamente se resolvió romper el túnel de la Gurupa para dar salida al departamento de Petorca, gastándose quinientos mil pesos en esta obra, que ha de unir la línea con el ferrocarril de Calera a Cabildo.

A este respecto debo decir que todos los materiales para esta última línea que se concluyó el año 88, se desembarcaron por Papudo, que está a una distancia de cuatro leguas, hora i media de coche.

El trazo de la línea de Rayado a Papudo tiene veinticuatro kilómetros, i si se hubiera adoptado el trazado de Catapilco a Papudo, se habrían ahorrado ocho kilómetros, pues entre estos puntos no hai sino dieciseis kilómetros; sin embargo, hubo diverjencia de opiniones, segun los distintos intereses de los particulares.

Pero en todo caso ¿por qué no se lleva la construccion partiendo desde Papudo i desembarcando ahí los materiales, lo que serviría tambien para desahogar a Valparaiso?

Papudo puede servir al efecto como sirvió el 64, durante la guerra con España; entónces fué el nuevo Valparaiso.

El señor BALMACEDA.—El puerto de Algarrobo fué el que sirvió

El señor SILVA URETA.—Nó, señor Senador, fué Papudo.

Papudo es un puerto de bahía mui mansa donde puede embarcarse hasta de noche, aun el que no lo conozca.

Por lo que hace al ferrocarril de Papudo a Rayado, no ofrece dificultades en su construccion; no hai cuestras que pasar ni obras de arte que hacer; es un ferrocarril que puede ejecutarse por administracion, con quinientos mil pesos, sobre todo, si se desembarcan los materiales por Papudo; sin embargo, ahora habrá que gastar en este ferrocarril ochocientos mil pesos o mas, por la carestía de los jornales i tambien para que los contratistas ganen algo mas.

Sucede hoi dia que los establecimientos mineros del norte tienen amontonados cerros de metales, a pesar de que el cobre está a cien libras esterlinas la tonelada; pero no pueden marchar esos establecimientos porque no les llega carbon ni tampoco mercadería de ninguna clase. Por este motivo, desde julio no han podido funcionar los establecimientos de fundicion.

Precisamente hoi he llegado tarde a la sesion del Senado porque he estado reclamando por carga que he despachado de aquí para composturas de carretas, desde el 20 de octubre, i no se sabe dónde está. ¿Cómo puede haber industria cuando no se consigue hacer llegar a los establecimientos ni los útiles mas necesarios, como son el carbon i los artículos destinados a la reparacion de carretas?

Volviendo al punto principal que se trataba, convendria hacer llegar a oídos del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que, cualquiera de los dos trazados que se adopte para el ferrocarril longitudinal, debe llevarse la construccion partiendo de Papudo hácia los Vilos, trayecto donde no hai cortes de cerros, obras de arte, ni dificultades de ninguna clase; solo hai que hacer algunas alcantarillas.

Anteriormente, los materiales para los setenta i dos kilómetros de línea que se hicieron, se desembarcaron por Papudo i se acarrearón en seguida en carretas ¿por qué no se hace hoi dia la misma cosa?

Estos son los datos que, por mi parte, puedo dar al señor Cifuentes.

Oficina de Registro Civil en Guar

El señor ROZAS.—Aprovechando la presencia del honorable señor Ministro de Justicia, me permitirá Su Señoría suplicarle que remedie cuanto ántes uno de los gravísimos abusos consumados por el famoso gobernador Steke de Carelmapu, el cual felizmente ya ha cesado de serlo en aquel departamento.

Ha sido sin embargo premiado con su traslacion a Caupolican, i ojalá no sea tambien allí una gran calamidad pública, especialmente para los políticos que a tal traslacion han cooperado.

Se trata de lo siguiente:

Fué creada hace cuatro o cinco años la oficina de Registro Civil en la isla de Guar, quinta subdelegacion del departamento de Carelmapu, en virtud de ser la mas apartada, i satisfaciendo con ello una aspiracion jeneral i mui justificada de todos sus habitantes.

Pues bien, ese audaz gobernador Steke, parodiando al rei de Francia que dijo: «El Estado soi yo», no encontrando en los habitantes de la isla de Guar la servil sumision electoral i sectaria para complacer a sus sostenedores en ese puesto, atropelló descaradamente la lei, i sin mas razon que su soberana voluntad, ordenó la traslacion a la isla de San Ramon, que solo dista a lo sumo milla i media de la ciudad de Calbuco, cabecera del departamento de Osorno.

Me asiste la confianza de que el actual señor Ministro de Justicia, cerciorado de la efectividad de estos hechos, se apresurará a disponer que se respeten las leyes, que vuelva esa oficina a la isla de Guar, i que Su Señoría como sus honorables colegas, i sobre todo el Excmo. señor Presidente de la República, se persuadan de que es imposible rejenerar al pais dejando impunes a tales funcionarios i mucho ménos premiándolos o ascendiéndolos.

El señor ESCOBAR (Ministro de Justicia).—Me haré un deber en inves-

tigar los hechos a que se ha referido el señor Senador por Llanquihue, i adopta ré con gusto la medida indicada por Su Señoría si es que procede en justicia.

Ferrocarriles

El señor SUBERCASEAUX.—Re-firiéndome a la materia de que se estaba hablando hace un momento, debo dar algunos datos que he encontrado en este momento sobre mi mesa i que manifiestan la necesidad de insistir en que los estudios i construccion de ferrocarriles a la costa se emprendan con la mayor tenacidad posible por la actual administracion.

Por lo que hace al ferrocarril de Papudo ha hablado ya, con el pleno conocimiento de causa que todos le reconocemos, el honorable señor Silva Ureta.

Los datos que tengo a la mano se refieren al ferrocarril de San Antonio i son ellos tan explícitos que merecen ser leídos. Son cifras acumuladas por el malogrado ingeniero don Enrique Vergara en un informe que dió hace pocos años i en que compara el gasto de traccion que hai yendo a la costa desde Santiago por la vía del Tabon, i el que habria yendo por la vía de Melipilla.

«I, por último, las obras del puerto, que van a beneficiar lo mismo que las propuestas por Kraus en Valparaiso, traerán una economía que fijo solo en tres pesos por tonelada, cuando Kraus la supone en tres pesos sesenta centavos para su proyecto. Esta nueva economía son ochocientos diez mil pesos en las doscientas setenta mil toneladas.

Total de beneficios calculados con el movimiento de 1901:

Economía en la explotación de los ferrocarriles del Estado.....	\$	864,000
Economía en fletes.....		514,000
Economía en embarque, seguros, estudios, etc....		810,000
Total.....	\$	2.188,000»

Como se ve por estas cifras, hai razon

para impulsar la construccion de estos ferrocarriles.

Las provincias centrales están casi sin salida al mar, quedan relativamente embotelladas, segun la expresion que se emplea para significar estas situaciones de incomunicacion.

Pero en el norte de la República, las ciudades desde Antofagasta, i talvez desde Copiapó hasta Tacna, se encuentran embotelladas de otra suerte, porque sin un servicio regular no pueden recibir ni siquiera los artículos de subsistencia. Con el atraso de los ferrocarriles, se ha carecido, no ya solo de forraje para los animales, sino aun de alimentos para la jente. Pueden presentarse, además, inconvenientes de otra clase, como temporales que impidan la navegacion, i entónces vendria otro aislamiento de sensibles consecuencias.

Celebro, pues, haber oido las esplicaciones dadas por el señor Ministro i por el honorable Senador por Colchagua, que hace poco ha ocupado la cartera de Obras Públicas, como tambien las fundadas observaciones que han hecho los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Por mi parte, la dejo, en la esperanza de que el Gobierno, tomando nota de la unánime aspiracion de que se mejore la viabilidad, sobre todo en lo que interesa a las provincias del norte en su comunicacion con el resto del país, habrá de impulsar los trabajos cuanto sea posible.

Estado de la Hacienda Pública

El señor FIGUEROA.—Debo manifestar mis agradecimientos al señor Ministro de Hacienda por la atencion de traer inmediatamente al Senado los datos que me permiti solicitar, conducentes a estimar el déficit real que, como se ve, no es de dieciseis millones de pesos, sino que debe aumentarse en seis o siete millones desde luego.

Sobre este particular, desearia que el señor Ministro trajera, junto con los datos completos sobre los catorce millones invertidos en material rodante i combus-

tible para los ferrocarriles del Estado, todas las piezas que den a conocer el procedimiento que se ha seguido. Querria que se trajera copia de los decretos, órdenes i demas antecedentes relacionados con los encargos que se han hecho.

Empréstito de la Municipalidad de la Union

El señor FIGUEROA.—Ya que estoy con la palabra, desearia saber en qué estado se encuentra una solicitud de la Municipalidad de la Union en que pide la autorizacion del Senado para contraer un empréstito de cinco mil pesos para pavimentacion de las calles de la ciudad.

La solicitud ha sido elevada en 1904.

El señor SECRETARIO.—Está aun en Comision, señor.

El señor FIGUEROA.—En tal caso me permito rogar a los miembros de la Comision, que se sirvan evacuar su informe a la posible brevedad. He recibido una comunicacion del alcalde en que me pide activar esta solicitud, por ser ésta la única época del año aparente para trabajos de esta naturaleza en aquella rejion. El asunto no puede ofrecer dificultad, porque la Municipalidad no tiene deudas, i se han remitido todos los antecedentes necesarios para establecer la legalidad de la autorizacion i la necesidad i conveniencia de la obra de que se trata.

Espresso de la tarde a Valparaiso

El señor DEVOTO.—Esperaba la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para llamar su atencion sobre lo que ocurre con el tren espresso de la tarde a Valparaiso.

Hace ya cerca de tres meses que, por causa del terremoto, se alteró el itinerario, haciendo salir el tren a las cinco de la tarde. Esta anticipacion está causando graves perjuicios a los viajeros i a las relaciones comerciales entre Santiago i Valparaiso.

En un principio pudo justificarse el cambio, por el verdadero estado de sitio en que se encontraba Valparaiso, donde

estaba prohibido el tránsito por las calles despues de las diez de la noche; pero actualmente no tiene razon de ser, puesto que ya se ha normalizado la situacion en aquel puerto.

Ruego, pues, al señor Ministro de Hacienda que se sirva comunicar a su honorable colega de Obras Públicas la necesidad urgente de restablecer para ese tren su antiguo itinerario.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto atenderé los deseos del señor Senador, trasmitiendo su observacion al señor Ministro de Obras Públicas.

Pago de billetes fiscales

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se va a tratar del proyecto indicado por la Mesa al principio de la sesion.

El señor ROZAS.—Como ha terminado la primera hora, i deseo hacer algunas observaciones con motivo de ese proyecto, convendria dejar la discusion para la sesion de mañana.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En tal caso, si no hai inconveniente, quedará anunciado el proyecto para la sesion próxima, en el tiempo sobrante de la primera hora.

Queda acordado así.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Colonizacion

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—Partida 31, «Cuerpo de Jendarmes de las Colonias». Sin variacion.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—En la sesion anterior se emitió la idea de tramitar co-

mo proyecto de lei especial la indicacion que hice para aumentar el ítem que se consigna en la partida 30 para fomento de la inmigracion libre e industrial.

Sobre este particular, puedo decir que S. E. el Presidente de la República ha manifestado que en la primera sesion del Consejo de Estado pedirá el acuerdo de esta corporacion a fin de incluir el asunto entre los que puede tratar el Congreso en el actual periodo extraordinario, a fin de que el servicio a que se refiere pueda atenderse con la rapidez necesaria. Entre tanto, el Gobierno tomará las medidas de preparacion tendentes a dar aplicacion a la lei tan pronto como este promulgada.

Una vez que termine la discusion de la Seccion de Colonizacion, o desde luego si es posible, deseo formular una indicacion que olvidé hacer en la partida 30. Es con el objeto de consignar un ítem de cuatro mil trescientos pesos para arriendo de casa para la oficina de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, segun contrato vijente. Esta oficina ocupaba provisionalmente un departamento del Palacio de la Moneda, departamento que se ha agregado a las habitaciones de S. E. el Presidente de la República.

Desearia, ántes de seguir adelante, manifestar que la partida de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion ha sido aprobada en una forma que, francamente, no satisface al Gobierno. Mi antecesor hizo indicacion en la Comision Mista para que se la aprobara en globo, a fin de poder dar a este servicio una organizacion mas conveniente, tanto en lo relativo a la defensa como para corregir malas prácticas i defectos que se observan en este importante ramo.

Se propone el Gobierno, cuando sea oportuno, recabar el despacho de una lei especial mas en armonía con las necesidades.

En cuanto a la partida que se ha puesto en discusion, para el Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, haria indicacion para que se suprimiera de este presupuesto, a fin de trasladarla al presupuesto del Interior. Es conveniente centralizar los

servicios de un mismo carácter, i ya que se trata del servicio de policia, que por su naturaleza corresponde al Ministerio del Interior, lo mejor es poner a su cargo el Cuerpo de Jendarmes de las Colonias. Del mismo modo, lo relativo a la defensa judicial, debería eliminarse de la Seccion de Colonizacion i consultarse en el presupuesto de Hacienda. en la partida del Consejo de Defensa Fiscal, del cual forma aquélla una parte o seccion integrante.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Debo recordar al señor Ministro que la Seccion de Defensa de la Inspeccion de Tierras i Colonias, quedó para segunda discusion.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro formula indicacion para que se suprima del presupuesto de Colonizacion la partida 31, «Cuerpo de Jendarmes de las Colonias» i se traslade al presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor PUGA BORNE.—El honorable antecesor del señor Ministro hizo en la Comision Mista una indicacion, semejante; pidió que se consultaran en globo todos los ítem que se referian a la Inspeccion de Tierras i de Colonizacion, incluyendo el servicio de defensa i la partida 31 relativa a los cuerpos de jendarmes. Decia Su Señoría que el Gobierno tenia el propósito de reorganizar este servicio. Con respecto al Cuerpo de Jendarmes, manifestó que el Gobierno pensaba incluirlo en el presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta indicacion dió lugar a uno de los debates mas prolongados que tuvieron lugar en la Comision, la que por diez votos contra seis acordó no aceptar la idea del Gobierno i mantener el servicio tal cual está.

La mayoría de los miembros de la Comision espresaron que creian mas conveniente i mas correcto que se esperara, para hacer esta reorganizacion, el despacho del proyecto sobre servicio de colonizacion que pende de la consideracion del Congreso.

No sé qué nuevo motivo aconseje un cambio en la resolucion que se adoptó

en la Comision Mista. Por eso preferiria que se mantuviera este servicio tal como está.

Es de advertir, señor Presidente, que el servicio de jendarmes de las colonias no depende de la Inspeccion de Tierras i Colonizacion. Este servicio fué creado directamente por la lei de presupuestos i está rejido por un reglamento que lo hace depender directamente del Ministerio. Una vez que se despache el proyecto de lei sobre tierras i colonizacion, será del caso resolver si deben tener las colonias un servicio de jendarmes especial o nó.

Desde luego, me atrevo a manifestar que es conveniente que lo tengan. Ayer quise rectificar algunas declaraciones que se hicieron aquí sobre el estado de inseguridad en que se encontraban las colonias. Esto pudo ser cierto hasta hace siete u ocho años, pero hoi dia es absolutamente inexacto.

En las colonias que hoi existen, tanto las familias como los individuos gozan de garantías i tiene seguridades para sus bienes i personas, garantías i seguridades de que no gozan los habitantes de muchas ciudades de la República.

Desde 1899, en que se aumentó el Cuerpo de Jendarmes, se dió órden de enviar detalladamente al Ministerio todas las noticias de los crímenes i delitos cometidos en las colonias. Despues de cuatro meses de establecido este servicio de jendarmes, solo se denunciaban pequeños hurtos insignificantes. A pesar de que en dos ocasiones se ha suprimido este servicio por la Comision Mista i por el Congreso, el Gobierno no ha podido prescindir de él i contra la lei de presupuestos lo ha mantenido. Recuerdo que en una de esas ocasiones era Ministro el señor Silva Cruz, i que uno de los primeros actos del Gobierno, al abrirse el Congreso, fué el de pedir se aprobara la medida que habia tomado de mantener el servicio.

Puedo asegurar que no ha habido ningun asesinato de colonos, salvo uno que ocurrió a principios de este año, cometido por los sirvientes de una familia de colonos, i de que fué víctima la familia mis-

ma. Este crimen, análogo al que pueden cometer los sirvientes de cualquier fundo, que por venganza o por otro motivo asesinan a sus patrones, no significa que el bandidaje impere en las colonias. No fué cometido por bandidos de oficio, sino por asesinos ocasionales.

Uno de los autores de ese asesinato ha sido fusilado i el otro está condenado a presidio perpetuo.

I atribuyo esta seguridad que hoi existe en las colonias a la accion del Cuerpo de Jendarmes en la forma en que está establecido, i por eso sentiria mucho que se perturbara este servicio i que se quisiera hacer de nuevo lo mismo que se ha intentado otras veces, i que no ha producido resultado nunca.

Hago presentes estas observaciones al señor Ministro, porque temo que el Gobierno, teniendo el propósito de hacer algo mejor, no sepa qué es lo que se va a hacer en realidad.

Considero inconveniente incorporar la jendarmeria de las colonias al Cuerpo de Jendarmes que existe en la República. Hai ciertos servicios que tienen cuerpos de policia especiales, que no han dado motivo de quejas. Las aduanas i los ferrocarriles tienen esa policia especial que, por la naturaleza de sus servicios, los prestan en mejores condiciones que lo que podrian hacerlo si formaran parte del resto de la policia del pais.

No he oido jamas ninguna queja en contra de estas policias especiales, de modo que tampoco puede alegarse la razon de mal servicio para hacer esta reorganizacion. Por eso siento no poder dar mi voto favorable a la indicacion del señor Ministro.

Aceptar que esta partida relativa a los jendarmes de las colonias pase a figurar en el presupuesto del Ministerio del Interior, equivale a suprimirla de hecho; con eso no se haria mas que aumentar el personal de los jendarmes de la República.

El señor REYES.—Me parece haber oido al señor Ministro de Colonizacion que el Gobierno tiene el pensamiento de suspender, en jeneral, el servicio de co-

lonizacion, mientras no se dicte una lei que reglamente este servicio

El señor SALAS EDWARDS. (Ministro de Colonizacion).—Se mantendria el servicio en el estado actual. El deseo del Gobierno es que se dicte cuanto antes una lei que establezca este servicio en mejores condiciones.

El señor REYES.—Yo habia oido con agrado la indicacion del señor Ministro porque le atribuia el alcance de que no se avanzaria un solo paso mas en la colonizacion, mientras no se reorganizara el servicio. El proyecto que hai al respecto i que ha sido estudiado por una Comision especial, no está adelantado.

Se han abordado ciertas materias mas graves, que han detenido la labor de la Comision, la que por fin ha dejado de reunirse, paralizando sus trabajos hace ya mas de un año.

Considero que es deber del Gobierno atender lo que hoi existe, pues los colonos merecen toda la atencion de la autoridad; pero opino que no debe irse mas lejos por el momento, i que debe suspenderse en absoluto toda obra de colonizacion mientras no se dicte una lei que le fije bases sólidas i bien calculadas.

Todo lo que hasta aquí se ha hecho ha sido informe i hasta perjudicial. Las grandes concesiones de tierras por una parte, que han constituido un verdadero despilfarro, i por la otra la mala calidad de los colonos i la poca escrupulosidad de los contratistas, que se han limitado a cumplir apenas ciertas exigencias de sus contratos, todo esto ha contribuido a malear el servicio.

Es sabido que hai en Europa centros de colonizacion, en Marsella, por ejemplo, donde se junta la escoria de la jente que quiere espatriarse, donde se reunen principalmente italianos de la peor especie, que viven en cuevas i que no tienen nociones de moral ni hábitos de trabajo. Es a ese centro donde seguramente han acudido los contratistas a reclutar colonos, sin fijarse en su calidad i atendiendo solo a la necesidad de traerlos en número suficiente para cumplir sus compromisos i recibir las tierras que el Fisco debia

concederles. En Estados Unidos no se recibe jente de esa clase, i si aquí vienen, es por la poca escrupulosidad de los contratistas i la poca vijilancia de nuestros ajentes.

Fuera de este punto, hai todavía muchas otras cuestiones que resolver, de las cuales no es la méenos importante la manera de constituir las colonias.

Ya he manifestado en otras ocasiones que, a mi juicio, deben ser mistas; el que se compongan de individuos de una sola nacionalidad, o todos extranjeros, sin mezclarlos con chilenos, puede constituir un grave peligro para nuestras relaciones internacionales.

Por lo demas, los resultados de la colonizacion hasta hoi dia han sido míseros.

El honorable Senador de Tarapacá recordaba que se habian traído en total unos veintidos mil, i de éstos hai cuatro o cinco mil nacionales repatriados. Todo esto en el plazo de veinte años i con un gasto de doce millones de pesos.

El señor BALMACEDA.—Creo que Su Señoría sufre en esto un error.

Esa suma habrá costado la colonizacion desde su comienzo hasta hoi, pero la que vino en los años 88 a 89 no costó eso.

El señor REYES.—Yo he sacado la cuenta por un cuadro hecho en la Direccion de Contabilidad. Despues de suspendida la colonizacion, allá por los años 49 a 50, comenzó de nuevo el año 72, i hasta la fecha ha costado lo que he dicho.

El señor BALMACEDA.—Pero ese gasto no es aplicable a los veinte mil inmigrantes que vinieron el año 88.

El señor REYES.—¿En un año han venido veinte mil colonos? Imposible, señor!

Está equivocado Su Señoría; no ha sucedido jamas eso.

El señor BALMACEDA.—Sí, señor.

El señor REYES.—Será algo que habrá sido considerado con un nombre distinto, porque no aparece en las estadísticas de colonizacion.

Talvez serian los obreros que vinieron para la canalizacion del Mapocho i que

se volvieron en seguida. Yo no hablo de inmigrantes, sino de colonos.

El señor BALMACEDA.—Vinieron en tan gran número, que los vapores llegaban repletos; se llenó la hospedería de Taicahuano i aquí hubo que alojarlos en el cuartel de policía.

El señor SUBERCASEAUX.—En efecto, vinieron muchos vapores con obreros inmigrantes.

El señor REYES.—Pero, repito, yo estoy hablando de colonos i no de obreros que vienen para hacer un trabajo i luego se vuelven.

I a la colonizacion me referia, cuando me permití indicar al señor Ministro la conveniencia de suspender este servicio por ahora, hasta que se dicte la lei i esté el pais en condiciones mas favorables.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿I donde van a instalarse, cuando todo el territorio está ya entregado?

El señor REYES.—Razon de mas para suspender el servicio.

No sé a la verdad a qué conduce la obaberracion de Su Señoría: ¿quiere el señor Senador demostrar que deben traerse colonos por cuanto no hai tierras donde colocarlos?

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Lo que digo es que conviene traer inmigrantes, porque el pais necesita brazos para impulsar sus industrias.

El señor REYES.—Francamente, señor, debo estar con la lengua mui enredada, porque todavía no consigo darme a entender. Repito una vez mas que yo no estoy hablando de inmigrantes, sino de colonos; no me refiero a jente que viene libremente, o traída por particulares o sociedades para ocuparse en cualquier género de oficio o trabajo. Que vengan cuantos inmigrantes pueda traerse, i que el Gobierno facilite i fomente esa inmigracion, mui bien está.

Pero yo hablo ahora de los colonos, de las familias a quienes el Gobierno trae directamente o por medio de contratantes, ofreciéndoles tierras i radicándolos en ellas. Esta colonizacion de nuestras tierras es la que creo que debe suspen-

derse en absoluto, hasta que se organice i se reglamente como debe ser.

Se dice que ya no quedan tierras fiscales, porque se han repartido todas. Si es así, la colonizacion de tierras tendrá que suspenderse de hecho, por la fuerza misma de las cosas, i me estraña que una idea tan sencilla i evidente haya dado lugar a los equívocos en que nos estamos envolviendo hace un cuarto de hora.

En cuanto a que el Cuerpo de Jendarmes tenga un destino especial o forme parte de la policía jeneral, es un punto al que no le atribuyo gran importancia.

Los colonos son mui dignos de atencion en lo referente a sus vidas i propiedades, pero nomas que cualesquiera otros habitantes de la República; debe prestarse a todos igual auxilio por el servicio de la policía.

En cuanto a que haya mas conveniencia en mantener el Cuerpo de Jendarmes en las colonias o en incorporarlo en la policía jeneral del pais, la verdad sea dicha, yo no tengo bastante conocimiento en la materia para formar concepto cabal.

Mi propósito era solo referirme a la conveniencia que hai de suspender la colonizacion hasta tanto no haya una lei que organice este servicio, i que por otra parte se produzca una situacion mas favorable para el pais, a fin de poder traer buenos colonos, a los cuales se les coloque en condicion de que puedan servir de elemento de progreso en Chile i no constituyan un peligro en ningun sentido para nuestras relaciones internacionales en el porvenir.

El señor BALMACEDA.—En el fondo, me encuentro de acuerdo con el honorable Senador que deja la palabra. Su Señoría, segun entiendo, no pretende que se vaya en contra de las colonias ya establecidas.

El señor REYES.—Nó, señor Senador, absolutamente.

El señor BALMACEDA.—Lo que Su Señoría desea es que no se sigan haciendo concesiones de tierras a titulo de colonizar, concesiones que han dado tan malos resultados. El Gobierno está facul-

tado por una lei para hacer tales concesiones, i lo que el señor Senador pide es que el Gobierno no haga uso de esa lei. Yo estoi en perfecto acuerdo con Su Señoría a este respecto.

Creo que esa lei fué inconsulta, que debe reservarse al Congreso la facultad de aprobar las concesiones de tierras para colonizar. Entregada esa facultad a la accion del Gobierno, ha resultado que no se han tomado las medidas indispensables que el honorable Senador echaba de ménos, i como consecuencia de ello, ha venido el fracaso de la colonizacion en el país.

Pero para hacer practica la aspiracion de Su Señoría, no bastaria con que el señor Ministro tuviera la voluntad de acceder. Ya estamos habituados a ver que lo que un Ministro dice, otro lo desdice, i a veces con exceso de lijereza, como ha pasado en la reciente concesion de Mejillones en que, tras de la promesa hecha por un Ministro, de que se dejaría sin efecto, apénas se clausuró el Congreso se despachó la concesion. Cuando esto sucede constantemente, cuando hemos podido ver en materia de colonizacion que, habiendo el mismo señor Senador por Santiago arrancado a un Ministro la promesa de que no se harían nuevas concesiones, promesa solemne que todos oímos con gusto, pocos días despues, olvidándose esas promesas, se hicieron nuevas concesiones, me parece que Su Señoría debería traducir su pensamiento en una forma que asegurara mejor el objeto que se persigue: debería proponer que se produjera un acuerdo del Senado para representar al Presidente de la República la conveniencia de que en lo sucesivo no se hagan nuevas concesiones de tierras bajo el pretexto de colonizar hasta que no se dicte una lei que fije las condiciones especiales a que deben someterse esas concesiones.

El señor REYES.—Lo que Su Señoría echa de ménos, no lo propongo ahora, porque ya lo propuse i lo aceptó la Cámara. En vez pasada quedó establecido, tomándose nota de ello en el acta, que el

se harían nuevas concesiones de tierras, i entónces se convino tambien en que las declaraciones hechas por los Ministros en la Cámara se comunicarian al Presidente de la República, para que las haga cumplir.

De modo que ya está acordado lo que Su Señoría indica.

El señor BALMACEIDA.—Defectos entónces, señor Presidente, de esta nueva era, en que, despues de haberse ido contra la fuerza i la accion lejítima del Gobierno, se ha querido ahora, so pretexto de rejeneracion, pasar por sobre todas las prerrogativas del Congreso, hasta allanarlas i borrarlas.

Despues de lo que ha dicho el honorable Senador por Santiago, no tengo nada que agregar; todo lo que podria decir queda espresado en las palabras de Su Señoría, que retratan una situacion.

El señor PUGA BORNE.—Tengo a la mano algunos datos que pueden servir para rectificar opiniones emitidas aquí no poco exajeradamente.

En sesion de 18 de noviembre de 1903 el Ministro señor Edwards, por pedido del honorable Senador por Santiago, señor Reyes, trajo los datos relativos al número de familias e individuos introducidos a Chile como inmigrantes libres o como colonos. Ese número es muy inferior al que ha espresado ahora Su Señoría.

Los datos que daba el señor Edwards son los siguientes:

«Desde el año 50 al 56 se radicaron en una superficie de trescientas mil hectareas tres mil familias, o sea doce mil personas.

Desde el año 56 al 82, no hubo movimiento alguno.

Desde el año 82 al 903, se radicaron en diversos puntos un total de mil doscientas setenta i una familias, o sea seis mil quinientas cuarenta i ocho personas.

Los colonos contratados entre los emigrantes libres traídos por la Sociedad de Fomento Fabril i radicados en terrenos fiscales por la Inspeccion de Tierras, son mas o ménos, de ochenta a noventa familias o sea trescientas i tantas personas.

Los nacionales repatriados de la Re-

pública Argentina, radicados en una superficie de sesenta i siete mil trescientas diez hectáreas, forman quinientas noventa i dos familias con cuatro mil veintiseis personas.

Ademas han llegado cincuenta i cinco familias canarias, o sea, trescientas personas, que se han radicado en los terrenos del Budi».

Ahora agregó yo, por mi parte, en 1903 se suspendió la colonización oficial, se suprimieron del presupuesto las cantidades que se consultaban ántes para tales gastos, se suprimió también el agente de colonización en Europa, i se optó por el sistema de contratar con individuos particulares i sociedades la colonización, aprovechándose de la lei a que ahora se ha hecho aquí referencia i en virtud de la cual el beneficio de los empresarios de colonización es la diferencia entre el número de hectáreas que da el Fisco por cada colono i las que ellos les entregan efectivamente.

Estas concesiones duraron hasta mediados de 1904; no recuerdo que despues se hicieran concesiones de tierras para colonizar i en las que los concesionarios tengan la expectativa o derecho de adquirir la propiedad de esas tierras.

Yo creo que el honorable señor Reyes, cuando manifestaba la conveniencia de no continuar con la colonización nacional, se refería a este sistema de concesiones de tierras para colonizar, i esto es lo que ha cumplido el señor Edwards.

Hace a lo ménos año i medio que no se ha dictado ningun decreto de concesión. Las familias que han entrado han sido mui pocas. A todas las empresas se les daba plazo de uno o dos años para traer las familias, i solo a dos empresarios, que sepamos, el Gobierno ha reconocido que han cumplido esa obligación. Son los dos casos respecto a los cuales he pedido, en una sesión anterior, que se traigan los antecedentes. Ayer supe que han llegado ya los antecedentes de la concesión al señor Domínguez; pero los relativos a la concesión al señor Schmidt no han venido aun al Senado.

Yo creo que el Gobierno no tiene por-

qué apartarse de este sistema que ha iniciado conforme a la lei. Si no ha surtido los resultados que se esperaban, es porque las concesiones han sido sumamente estensas, de modo que las condiciones no podía cumplirlas el concesionario por sí solo. El concesionario, o tenía en vista la formación de una sociedad, o entraba solo con miras de especulación. El resultado será bueno si el Gobierno obliga a cumplir los contratos, los cuales no deberian ser sino por una extensión mui limitada. El interés de los contratistas es suficiente para poder hacer buen negocio: ellos reciben trescientas hectáreas por cada familia, i dan a cada una de las que instalan, una extensión mucho menor, ciento cincuenta hectáreas, por ejemplo, quedándoles el resto como utilidad o precio de su trabajo de colonización.

A mí no me alarma este sistema, i creo que puede dar buenos resultados, con tal que no se otorgue el título definitivo de propiedad, sino despues de cumplidas fielmente las condiciones de los contratos, mui en especial la residencia de cuatro o cinco años de las familias introducidas. De esta manera, i con un costo no considerable, costo en terreno, se podrán traer algunos miles de inmigrantes al país.

El señor REYES.—Lo que dice Su Señoría confirma la cuenta que yo hacia ántes sobre el número de colonos: doce mil en la primera inmigración; seis mil mas o ménos en 1891 i 1893; i cuatro o cinco mil colonos nacionales, son veintidos mil en total. Yo, por mis recuerdos, habia hablado de veinte mil, en un período de veinte años, mas o ménos.

Las dos últimas partidas dan diez mil personas, con un costo de doce millones de pesos.

El señor PUGA BORNE.—El costo no aparece en los datos suministrados por el Ministro.

El señor REYES.—Es verdad. El dato lo tomo de un cuadro de la Dirección de Contabilidad.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Colonización).—Han manifes-

tado algunos señores Senadores que, a su juicio, es deficiente el actual sistema de colonizacion. De acuerdo con Sus Señorías en lo principal, espero que se podrá llevar a la práctica una mejora en este servicio, una vez que se despache el proyecto de reforma que pende de la consideracion del Congreso.

Volviendo a la partida 31, «Cuerpo de Jendarmes de las Colonias», que he propuesto suprimir de este presupuesto para pasarla al del Interior, creo, como el honorable Senador por Santiago, que no tiene esto una importancia capital. Me parece que la oposicion del señor Senador por Nuble procede de una simple falta de intelijencia entre Su Señoría i el que habla. Yo creo que el Cuerpo de Jendarmes es bueno i que no sirve mal. Este servicio depende del Ministerio i nó de la Inspeccion de tierras; pero, tratándose de un servicio de policía, me parece mas natural que esté colocado bajo la dependencia del Ministerio del Interior, en lo que diviso ventajas para la buena administracion i para el servicio mismo.

El Guerpo, tal como está, con sus jefes inmediatos i todas sus dependencias, pasaria a las órdenes del Ministerio del Interior: las colonias conservarían su servicio tal como hoy se encuentra, i se obtendrían ventajas seguramente, en cuanto a la provision de los artículos de consumo, i acaso en la seleccion del personal, ya que este ramo, por su naturaleza, es del resorte i de la competencia del Ministerio del Interior.

Espero, en vista de esto, que el señor Senador por Nuble no insista en su oposicion a mi indicacion.

El señor PUGA BORNE. —Yo encuentro de manifiesta conveniente que todo lo relativo al servicio de colonizacion dependa de una sola mano. El Ministerio de Colonizacion estará en mejor situacion con el servicio de policía de las colonias a su cargo, que no viéndose en la necesidad de ocurrir en cada caso especial al Ministerio del Interior. En asuntos de policía, lo que mas vale es la rapidez i la oportunidad.

El señor SALAS EDWARDS (Mi-

nistro de Colonizacion). —El Ministerio del Interior puede atender el servicio tal como se atiende hoy. No todo asunto se consulta al Ministerio: solo se ocurre a él en los casos importantes o de gravedad. Lo natural es que se centralice este servicio.

Por lo demas, he conferenciado sobre el particular con el señor Ministro del Interior, i ha estado de acuerdo conmigo.

El señor BALMACEDA. —Para subsanar los defectos que se notan en el servicio de tierras i colonizacion, el señor Ministro nos ha dicho que espera la sancion del proyecto de lei que pende de la consideracion de esta Cámara. Esto envolveria algo como un reproche a la Cámara por no haber despachado un proyecto tendente a subsanar defectos graves en un ramo de la administracion pública.

Para sincerar un poco al Senado i a la Comision especial a cuyo estudio se pasó dicho proyecto, creo del caso manifestar mi opinion de que el Gobierno haria bien talvez en recogerlo. Ese proyecto puede tener cosas muy buenas i muy útiles, pero en la discusion a que dió origen en la Comision, formada por el señor Reyes, el actual Presidente de la República, el que habla i otros Senadores....

El señor REYES. —Con asistencia del señor Edwards, como Ministro.

El señor BALMACEDA. —Llegamos hasta el artículo 6.º, i fueron aplazados sucesivamente, como para no pensar mas en ellos, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, i 6.º

El señor CIFUENTES. —¿Está ya aprobada la partida 30?

El señor SANFUENTES (Presidente). —Sí, señor Senador; pero han quedado pendientes los ítem relativos al fomento de la inmigracion libre e industrial, a los servicios de defensa judicial i de servicio médico.

El señor CIFUENTES. —¿De modo que no se puede hablar mas sobre el resto de la partida?

El señor SANFUENTES (Presidente). —Creo que no habria inconveniente

por parte de la Cámara para oír al señor Senador.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CIFUENTES.—Es solo para decir dos palabras sobre una espresion que se lee en el ítem 16 de la partida, tomando la numeracion que tienen los ítem en el informe de la Comision, o sea en el ítem 660 del proyecto del Gobierno. Se habla ahí de un ingeniero jefe «titulado en la Universidad de Chile», requisito que no se exige en los demas ítem que consultan los sueldos de los ingenieros.

Así en el ítem 644 se dice lisa i llanamente: «Dos ingenieros, con tres mil seiscientos pesos cada uno». En el ítem 657, «Un ingeniero, con cuatro mil pesos». En el 653, «Un ingeniero, cuatro mil pesos», etc.

Creo natural que el ítem 660 se consigne como todos los otros, porque muchas veces el Gobierno se ve en la necesidad de contratar ingenieros extranjeros no titulos en la Universidad de Chile.

Pediria, pues, que se suprimiera la última frase del ítem, que talvez ha sido puesta impensadamente.

El señor REYES.—En realidad, señor Presidente, esa espresion no tiene mayor alcance, ya que, segun la lei de instruccion secundaria i superior, no se puede ocupar en los ramos del servicio público a los ingenieros que no hayan obtenido su título en la Universidad de Chile.

Suprimidas las palabras a que se ha referido el honorable Senador por Santiago, el resultado es siempre el mismo.

El señor CIFUENTES.—Razon de mas para que se suprima esa frase, por redundante.

El señor REYES.—Por lo que respecta a la frase misma, el ponerla o quitarla no altera el alcance de la disposicion.

Por lo que hace a la cuestion de simpatía o antipatía a la Universidad, talvez agradaria a Su Señoría que no se exigiera el requisito de ser titulado en la Universidad de Chile. A mí, por el contrario, me agrada este requisito.

El señor CIFUENTES.—Mi indicacion tiene por objeto evitar que el Gobierno se encuentre maniatado para contratar ingenieros competentes que no hayan obtenido su título en la Universidad de Chile.

El Director de Obras Públicas, sin ir mas léjos, no es ingeniero titulado en Chile ¿lo iriamos a despedir de su puesto porque se ha recibido en la Universidad de Gante?

El señor BALMACEDA.—Los títulos de esa Universidad son reconocidos por la Universidad de Chile.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida con la indicacion propuesta por el honorable Senador de Santiago.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 31, «Cuerpo de Jendarmes de las Colonias».

Ha hecho indicacion el señor Ministro para que se suprima esta partida del presupuesto de Colonizacion i se traslade al del Ministerio del Interior.

Votada la indicacion del señor Ministro, fué desechada por nueve votos contra cuatro. Se abstuvo de votar el señor Subercaseaux.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 32, «Gobernacion de Magallanes».

La Comision propone:

Reducir:

De 2,400 a 1,200 pesos el ítem 709, primer escribiente, suprimiendo la palabra "archivero".

De 1,800 a 1,000 pesos el ítem 710, segundo escribiente.

En el ítem que figura a continuacion del 717 suprimir las palabras "de la Gobernacion".

Policia de seguridad de Magallanes

Reducir:

De 1,500 a 1,200 pesos el ítem para un mariscal herrero;

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem para un ayudante i carretonero; i

De 9,720 a 6,900 pesos el ítem 727, para diez guardianes primeros i once segundos, en vez de doce primeros i dieciocho segundos.

Servicio de camineros

Suprimir los ítem 732, un capataz; 733, cuatro camineros, i el ítem nuevo para pagar rancho a ese personal.

Gastos variables

Reducir:

De 3,000 a 1,500 pesos el ítem 734, para conservacion del edificio de la Gobernacion

Reemplazar el ítem 736, por el siguiente:

Item 736 Para terminar el segundo piso del edificio del Juzgado que se destinará a oficinas públicas . . . \$ 25,000

Subvenciones

Suprimir los ítem:

746, a las escuelas talleres que sostienen los padres salesianos en Punta Arenas; i

747, para subvencionar a dos establecimientos de educacion mercantil que funcionan en Punta Arenas.

Reemplazar los ítem 751 i 752 por los siguientes:

Item 751 Para subvencionar la navegacion a las islas australes en las épocas i conforme a las condiciones que fije el Presidente de la República . . . \$ 15,000

„ 752 Para subvencionar una compañía de vapores que haga la navegacion a las colonias argentinas, cuyos armadores estén radicados en Chile i haga el servicio de correos de Puerto Zenteno, Punta Delgada i Oazy Harbor. 12,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones de la Comision.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 33, «Jubilados».

Sin variacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 34, «Juan Fernández».

La Comision propone:

Agregar al ítem 761, sueldo del inspector de colonizacion de Juan Fernández, la siguiente frase: «que desempeñará las funciones de oficial del Registro Civil».

El señor CIFUENTES.—Entiendo que el puesto de oficial del Registro Civil lo desempeña el subdelegado de la localidad, un señor Castro, persona ya anciana i sin recursos, que tiene mas de cuarenta años de servicio i a quien seria inhumano e injusto dejar en la calle.

No sé de quien naceria la idea de dar el cargo de oficial civil al Inspector de Colonizacion.

El señor MATTE (vice-Presidente).—Nació de un señor Diputado, miembro de la Comision Mista, quien manifestó como fundamento de esta medida el que el oficial del Registro Civil no tenia nada que hacer, de manera que anexando ese puesto al de inspector, podria ser perfectamente desempeñado i se ahorraria el pago de un sueldo.

El señor Ministro no espresó opinion alguna sobre la materia, i la Comision aceptó la idea del señor Diputado.

Pero para subsanar el inconveniente que hace notar el honorable Senador de Santiago, bastará con suprimir la frase agregada por la Comision, con lo que las cosas quedarán en el estado en que actualmente se encuentra.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai oposicion daré por aprobada la partida en la forma en que viene en el proyecto del Gobierno, quedando suprimida la frase agregada por la Comision.

Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Partida 35, «Gastos Variables Jenerales».

Dice la Comision:

Reducir:

De 10,000 a 8,000 pesos el ítem 763, imprevistos; i

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 764, para libros, impresiones i publicaciones.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

Si no se usa de la palabra daré por aprobada la partida en esta forma.

Aprobada.	Un secretario.....	10,666 66
El señor PRO SECRETARIO.—Las primeras partidas de las que han quedado para segunda discusion son las relativas a las Legaciones en Europa.	Asignacion al Ministro para gastos de representacion.....	8,000
Hai dos indicaciones:	<i>Legacion ante la Santa Sede</i>	
Una del señor Ministro de Relaciones Exteriores para organizar en esta forma las tres Legaciones que propone la Comision:	Un Ministro <i>ad-honorem</i> .»	
« <i>Legacion en Gran Bretaña, Francia i Bélgica</i>	La otra indicacion es del honorable Senador de Curicó, quien propone que se reduzcan a dos las legaciones, en esta forma:	
Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Lóndres... \$	<i>Legacion en Gran Bretaña, Francia, Bélgica, España, Holanda i Santa Sede</i>	26,666 67
Un secretario en Lóndres.	Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$	10,666 66
Un secretario en Francia.	Un secretario en Lóndres.	10,666 66
Un secretario con residencia en Bélgica que desempeñará a la vez el cargo de cónsul jeneral de eleccion, debiendo quedar a beneficio del Estado los emolumentos que perciba, con escepcion del veinte por ciento sobre el derecho de visacion de facturas....	Un secretario en Paris...	10,666 66
Asignacion al Ministro para gastos de representacion.....	<i>Legacion en Alemania, Austria-Hungria, Italia, Rusia i Suiza</i>	8,000
<i>Legacion en Italia, España i Suiza</i>	Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario..... \$	26,666 67
Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Roma.... \$	Un secretario en Berlin..	10,666 66
Un secretario.....	Un secretario en Roma..	10,666 66
Asignacion al Ministro para gastos de representacion.....	El señor SUBERCASEAUX.—Sin ánimo de entrar en debate, voi a decir simplemente que mi voto será favorable a la indicacion del señor Ministro, porque la reduccion a solo dos legaciones que propone el señor Senador de Curicó me parece inconveniente para el buen servicio.	8,000
<i>Legacion en Alemania, Austria-Hungria i Rusia</i>	Las distancias en Europa son mas grandes de lo que aquí nos parece; así, de Madrid a Roma hai tres dias de viaje.	
Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Berlin.... \$	Por otra parte, si lo que no es de esperar, tuviéramos una dificultad diplomática, necesitaríamos cuarenta dias a lo ménos para aumentar nuestra representacion en cualquiera parte de Europa, dando lugar a complicaciones que podrian ser graves.	26,666 67

Todavía hai la circunstancia de que las naciones europeas que tienen aquí sus representantes podrian talvez resentirse: ellas nos envían un Ministro i nosotros les retribuiríamos con un secretario, o con nada.

Me limito a estas cortas observaciones porque no deseo alargar el debate i porque la materia es mui conocida.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.
